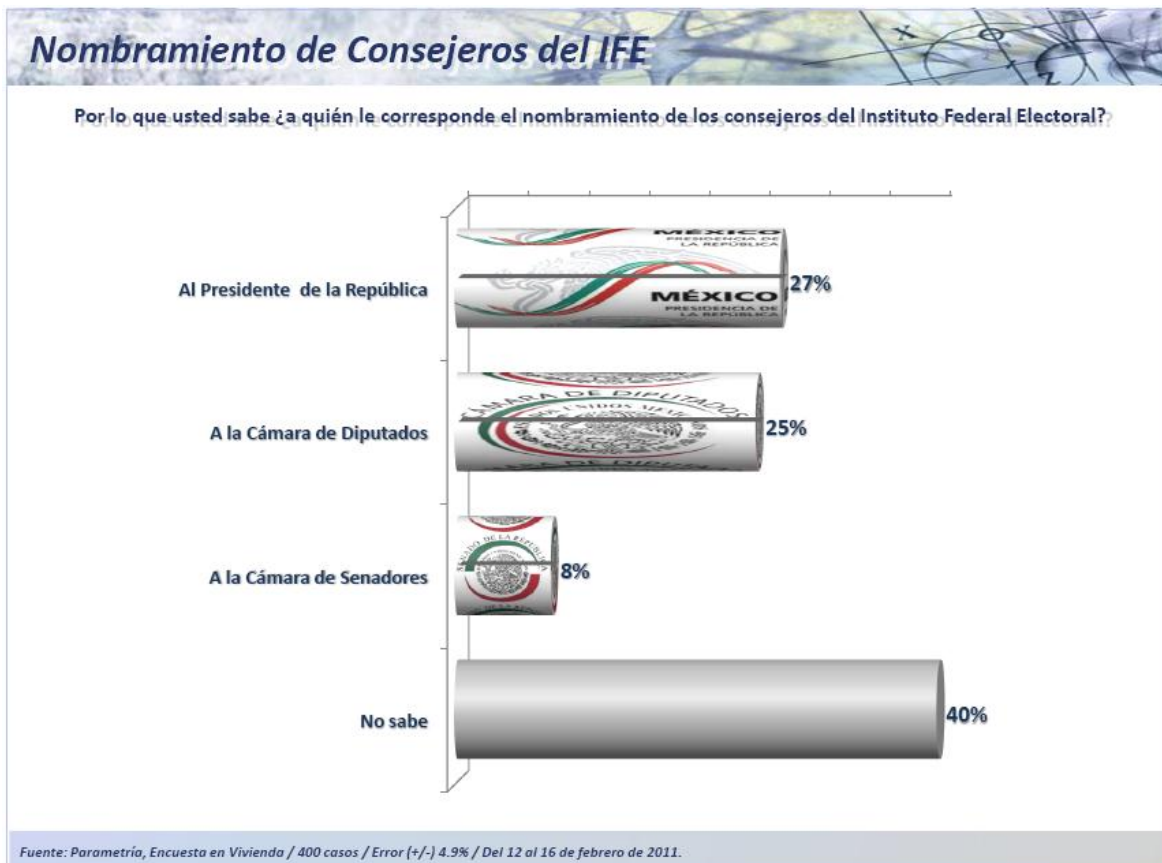


¿Sabemos algo sobre el IFE?

A pesar de ser una de las instituciones más importantes para la democracia de México, la mayoría de los ciudadanos desconocen principios básicos del IFE, como la manera en que son nombrados los consejeros electorales.

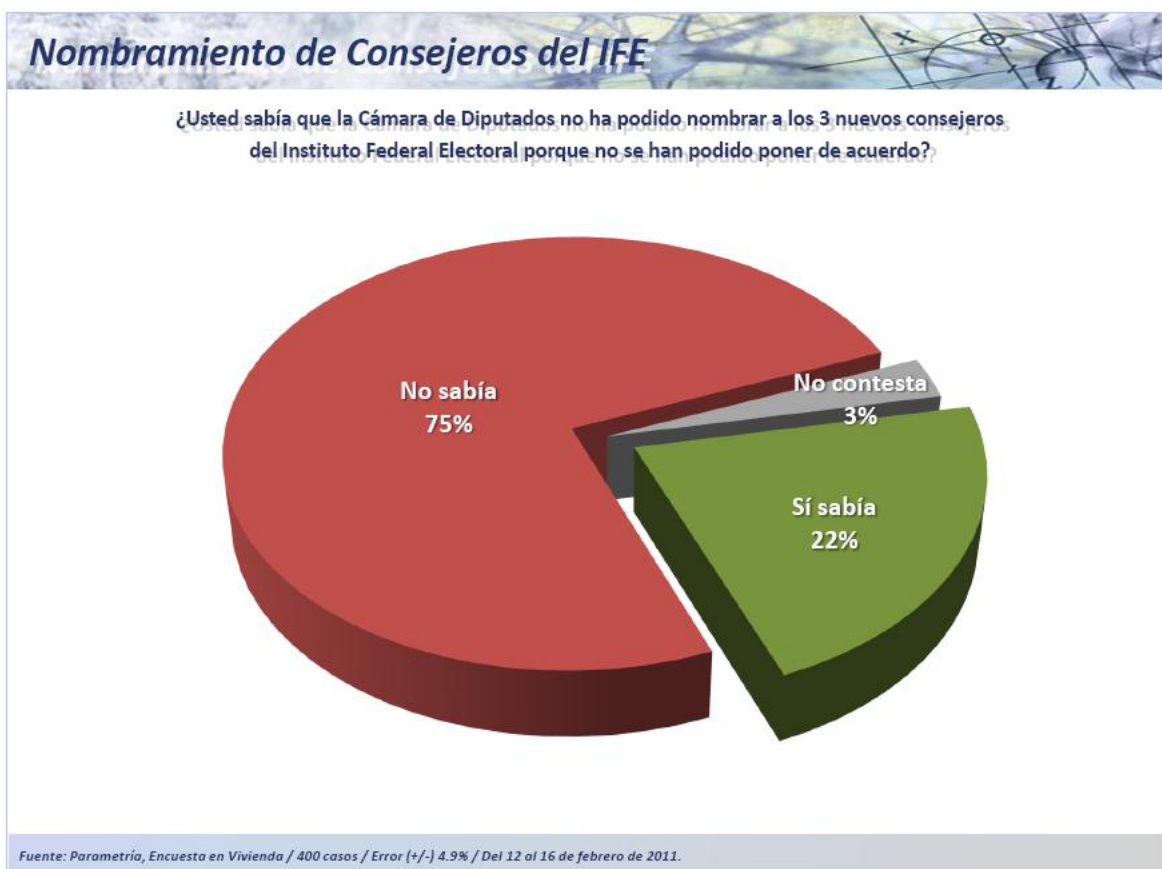
La más reciente Encuesta Nacional en Vivienda de Parametría muestra que sólo el 25% de los ciudadanos sabe que corresponde a la Cámara de Diputados el nombramiento de los integrantes del Consejo General del IFE. Uno de cada tres ciudadanos cree que es el Presidente de la República el que nombra a los consejeros, mientras que el 40% desconoce a qué institución le corresponde el nombramiento de los miembros del máximo órgano del IFE.



Además, hasta febrero de este año, ocho de cada diez ciudadanos tampoco sabían que la Cámara de Diputados había sido incapaz de designar a los tres consejeros que

debieron entrar al Consejo General del IFE en noviembre del año pasado. Sólo el 22% estaba consciente de la ausencia de acuerdo entre los diputados, quienes desde octubre del 2010 no han podido consensar el nombramiento ni el método para seleccionar las tres vacantes.

La integración incompleta del IFE ha causado, entre otros pendientes, que no están debidamente formadas las comisiones de trabajo del organismo electoral, o la ausencia del titular del Registro Federal de Electores.¹



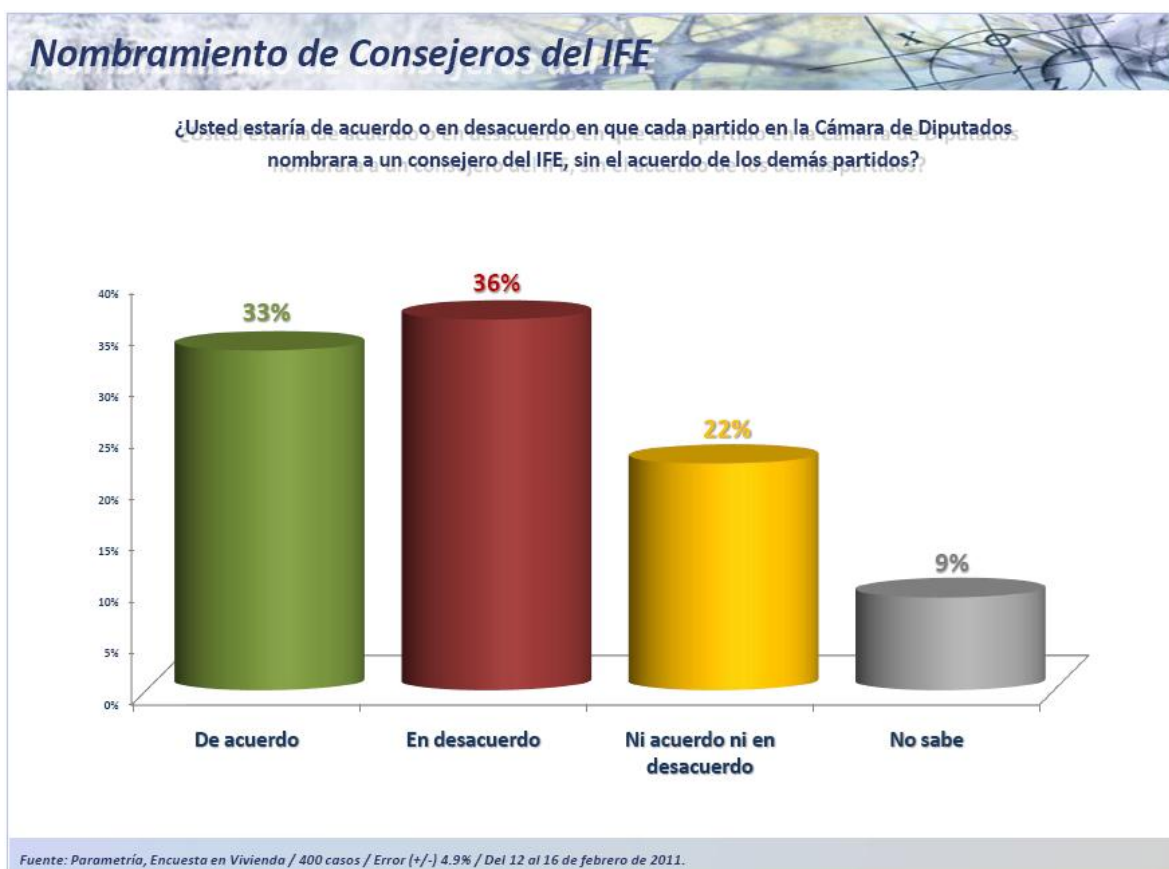
De acuerdo con el artículo 41 constitucional², la designación de consejeros del IFE debe ser por dos terceras partes del quórum del día de la votación en la Cámara baja, a propuesta de los grupos parlamentarios y con la realización previa de una amplia consulta ciudadana. Como la ley lo establece, es necesario el acuerdo de la mayoría

¹ "In...completo Federal Electoral", Reforma, 30 de enero 2011, Ernesto Núñez, suplemento Enfoque.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Instituto de Investigaciones Jurídicas <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/9.htm?s=>

calificada de los diputados para poder nombrar a los consejeros, lo que implica necesariamente la negociación y participación de los principales grupos parlamentarios. Sin embargo, existe un 33% de la población que estaría a favor de que, por reparto, cada uno de los partidos en la Cámara de Diputados, nombrara a un consejero.

Apenas por 3 puntos porcentuales es mayor la cantidad de encuestados que se manifiesta en contra de que cada partido nombre a un consejero, sin el aval del resto de los grupos parlamentarios, situación parecida a la de 2003, cuando ni el PRD ni el PT avalaron el nombramiento del nuevo consejo general del IFE. En tanto un 22% no se muestra ni a favor ni en contra de la propuesta.



A pesar de ser desconocida su actual situación, y la manera en que se integra, el IFE puede jactarse de tener altos niveles de aprobación. Hacia octubre de 2010, la labor del IFE era aprobada por la mayoría de los mexicanos, un 57%. Aunque, aún no ha

podido alcanzar los niveles de aprobación que registró en el 2009. Los puntos más altos en el registro histórico de Parametría.



Cabe resaltar que, aunque no está en su mejor momento, la aprobación ciudadana al IFE se ha recuperado significativamente si se observa el 38% de aprobación de enero del 2007.

Actualmente son 17 los candidatos que los grupos parlamentarios seleccionados para el proceso final (de un total de 146 solicitantes), que busca llenar las tres vacantes del consejo, para que pueda entonces tener a ocho consejeros electorales y un consejero presidente.

FUENTES:

PARAMETRÍA. Estudio: Encuesta Nacional en vivienda. Representatividad: Nacional. Número de entrevistas: 400 encuestas del 12 al 16 de febrero de 2011. Nivel de



confianza estadística: 95%. Margen de error (+/-) 4.9%. Diseño, muestreo y análisis: Parametría SA de CV. Operativo de Campo: Lumich Consultores. Método de muestreo: Aleatorio sistemático con probabilidad proporcional al tamaño. Unidad de muestreo: Las secciones electorales reportadas por el IFE.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En Instituto de Investigaciones Jurídicas <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/9.htm?s=>

Reforma. “In...completo Federal Electoral”, 30 de enero 2011, Ernesto Núñez, suplemento Enfoque.